MUNICIPALIDAD DE "GRAL. ARTIGAS"
Virgen del Rosario e/ Colón – Tel.: 0743 – 20016
Mail: secretariagral.intendencia@gmail.com
General Artigas - Itapúa-Paraguay

DE: **COMITÉ DE EVALUACION**
PARA: **PROF. LUIS ARRIOLA CHAMORRO**
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: 18/08/2.023.-
HORA: **08:00 hs.**
OBJETO: ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2.023 "CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL PARA EL NIVEL INICIAL DE LA ESCUELA BÁSICA N° 2698 CARLOS ANTONIO LÓPEZ.¨ CON ID Nº 431.384.----------

Elevamos el informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a **Licitación por Contratación Directa N° 05/2.023 "Construcción de Parque infantil para el Nivel Inicial de la Escuela Básica N° 2698 Carlos Antonio López.¨ con ID Nº 431.384.**----------

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 2.992/19 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)……"**, y en el**Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes……"**, y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 2.992/19 en su **Art. 19.**------

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y ha presentado su propuesta los siguientes oferentes según se detalla a continuación y en el cuadro comparativo de ofertas:

1) **LAS CUEVAS S.A. CON RUC 80071004-5 Correo electrónico:** josecuevas.vim@gmail.com Gs. 86.808.250.- (Guaraníes ochenta y seis millones ochocientos ocho mil doscientos cincuenta).----

2) **ADRIAN MARCELO SVIEDNICKIJ SEMENIUK con RUC: 1055686-9 Correo electrónico:** axionbogado@hotmail.com Gs. 76.990.400.- (Guaraníes setenta y seis millones novecientos noventa mil cuatrocientos).----------

3) **ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA con RUC 3739044-9 Correo electrónico:** kasugayasociados@hotmail.com Gs. 81.200.404.- (Guaraníes ochenta y un millones doscientos mil cuatrocientos cuatro).----------

Se procede a la evaluación atendiendo a lo establecido en el Art. 63 de Decreto N° 2.992/19 que dice: **"Método de evaluación". Para los efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método evaluación:**

a) **Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmada y completado, poderes suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.**----------

b) Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"----------

c) Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.----------

d) En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en preció, según los parámetros indicados precedentemente, a así sucesivamente.

1. SE VERIFICARÁ PRIMERAMENTE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

I. Documentos comunes para Personas Físicas	LAS CUEVAS S.A. CON RUC 80071004-5	ADRIAN MARCELO SVIEDNICKIJ SEMENIUK con RUC: 1055686-9	ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA con RUC 3739044-9
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente]*	Cumple	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
C) Acta de Visita al Sitio de Obras	Cumple	Cumple	Cumple

A continuación se realiza el análisis documental de la oferta de la única empresa que queda calificada luego de la verificación del Formulario de Ofertas y la Planilla de Precios:

II. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS y JURÍDICAS	LAS CUEVAS S.A. CON RUC 80071004-5	ADRIAN MARCELO SVIEDNICKIJ SEMENIUK con RUC: 1055686-9	ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA con RUC 3739044-9
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A	N/A	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos	N/A	N/A	N/A

documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.			

1.2 SE VERIFICARÁ LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL.

III. Documentos comunes para Personas Físicas	**LAS CUEVAS S.A. CON RUC 80071004-5**	**ADRIAN MARCELO SVIEDNICKIJ SEMENIUK con RUC: 1055686-9**	**ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA con RUC 3739044-9**
A) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple	Cumple	Cumple
B) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	Cumple	Cumple	Cumple
C) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
D) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios.	Cumple	Cumple	Cumple

2. Cuadro Comparativo de Precios:

Se ADJUNTA al Dictamen de Evaluación el Cuadro Comparativo de Ofertas presentadas.

2.1. Análisis de Precios Ofertados:

Conforme al análisis de las ofertas presentadas por las **LAS CUEVAS S.A. CON RUC 80071004-5, ADRIAN MARCELO SVIEDNICKIJ SEMENIUK con RUC: 1055686-9, ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA con RUC 3739044-9**; los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 1.977/20, según el Pliego **Punto 2. Inciso a.** En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación., al respecto, según el precio de las firmas oferentes han presentado la cotización de la oferta dentro del margen establecido en el Criterio de Evaluación por lo que no amerita solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado.----------

2.2 **Verificación de Errores Aritméticos.** No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las firmas, la sumatoria de todos los ítems corresponde a la sumatoria presentada en su oferta.----------

2.3 Certificado de Origen Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, los oferentes deberán contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.-
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.-
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.----------

2.3.1 La oferta de la empresa las **LAS CUEVAS S.A. CON RUC 80071004-5, ADRIAN MARCELO SVIEDNICKIJ SEMENIUK con RUC: 1055686-9, ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA con RUC 3739044-9** han presentado el Certificado de Origen Nacional correspondiente al ITEM que conforma el objeto del llamado a licitación. Por lo tanto, el Comité considera que las firmas **CUMPLEN** con este criterio de evaluación y no podrán acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia.----------

3. Margen de preferencia:

Se aplicará el margen de preferencia de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 6225/2011, en la contratación de Servicios que realicen las Municipalidades y las Gobernaciones, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la contratante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma de 10 % del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la contratante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la oferta de servicios de la firma domiciliada fuera del territorio departamental de la contratante. ----------

Se abaliza las oferta de las empresas las **LAS CUEVAS S.A. CON RUC 80071004-5, ADRIAN MARCELO SVIEDNICKIJ SEMENIUK con RUC: 1055686-9, ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA con RUC 3739044-9,** los oferentes declaran que su domicilio fiscal es dentro del departamento de Itapúa, por lo tanto la siguiente oferta más baja no podrá acogerse al margen de preferencia.----

4. Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación de la oferta más baja.----------

5.1 Capacidad Financiera	LAS CUEVAS S.A. CON RUC 80071004-5	ADRIAN MARCELO SVIEDNICKIJ SEMENIUK con RUC: 1055686-9	ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA con RUC 3739044-9
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple	Cumple	Cumple
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple	No Cumple	Cumple
c) Balance de los años 2.021 - 2.022.-	Cumple	No Cumple	Cumple
d) Índice Financieros de los últimos 2 años (2.021 - 2.022) acorde a los balances presentados.	Cumple	No Cumple	Cumple
5.1.1 Índices Financieros	**LAS CUEVAS S.A. CON RUC 80071004-5**	**ADRIAN MARCELO SVIEDNICKIJ SEMENIUK con RUC: 1055686-9**	**ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA con RUC 3739044-9**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1*	Cumple	No Cumple	Cumple
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,70.	Cumple	No Cumple	Cumple
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 30%.	Cumple	No Cumple.	Cumple.

La **Capacidad Financiera** de la empresa de **ADRIAN MARCELO SVIEDNICKIJ SEMENIUK con RUC: 1055686-9** no pudo ser analizada debido a que las copias del Balance General de los años 2.021 - 2.022.- presentados son ilegibles y no se puede visualizar los datos que se encuentran en los mismos para su correspondiente evaluación.----------

A continuación insertamos una copia del documento presentado para demostrar la ilegibilidad del mismo:

CONSTRUCCIONES
RUC 1055686-9

Adrian Marcelo Svieonickij Semeniuk
RUC 1055686-9

11/8/23, 13:43 Ver Documento | MARANGATU

Lote 5651614143 , Cons.: 1

SET TRIBUTACIÓN

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION NUMERO 4270160040472

FECHA 11/08/2023

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

Adrian Marcelo Sviednickij Semeniuk
RUC 1055686-9

(11)

La oferta de la empresa **ADRIAN MARCELO SVIEDNICKIJ SEMENIUK con RUC: 1055686-9** es descalificada debido a que no Cumple con la Capacidad Financiera debido a que no se pudo analizar los documentos presentados por la ilegibilidad de los mismos.

A continuación se detalla el análisis Financiero de la empresa que queda calificada como la oferta más baja luego del análisis de los documentos sustanciales y formales:

ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA con RUC 3739044-9 OFERTA MAS BAJA

	Año 2.021	Año 2.022	Promedio	Coeficiente medio
Información del Balance				
Total del Pasivo (TP)	246.865.047	386.137.044	316.501.046	0,43
Total del Activo (TA)	639.409.716	832.821.345	736.115.531	
Patrimonio Neto (PN)	392.544.669	392.544.669	392.544.669	
Activo a corto plazo (AC)	567.039.258	701.373.761	634.206.510	4,49
Pasivo a corto plazo (PC)	71.664.794	210.936.791	141.300.793	

5.2 Experiencia General y Específica en obras	**LAS CUEVAS S.A. CON RUC 80071004-5**	**ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA con RUC 3739044-9**
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple	Cumple
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.	Cumple	Cumple
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	N/A	N/A

5.3 Capacidad en materia de personal	**LAS CUEVAS S.A. CON RUC 80071004-5**	**ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA con RUC 3739044-9**
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple	Cumple

2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple	Cumple
5.4 Capacidad en materia de equipos	**LAS CUEVAS S.A. CON RUC 80071004-5**	**ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA con RUC 3739044-9**
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple	Cumple
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple	Cumple
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple	Cumple
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	N/A	N/A

Análisis de disposición por equipo	**LAS CUEVAS S.A. CON RUC 80071004-5**	**ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA con RUC 3739044-9**
- 1 (Una) Moto – Niveladora	Cumple	Cumple
- 1 (Una) Pala Cargadoras	Cumple	Cumple
- 2 (Dos) Camión Volquete	Cumple	Cumple
- Pala Manual	Cumple	Cumple
- Pico Manual	Cumple	Cumple
- Azada Manual	Cumple	Cumple
- Carretilla	Cumple	Cumple
- Machete	Cumple	Cumple
- Martillo	Cumple	Cumple
- Lima	Cumple	Cumple
- Cierra circular	Cumple	Cumple
- 1 (Un) Equipo de Compactación	Cumple	Cumple

*El Comité de Evaluación de Ofertas ha recurrido al **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** logrando constatar que los propietarios y/o representantes legales de las empresas oferentes participantes en la Licitación de referencia, **no figuran en la base de datos del SINARH**. De esta manera se alega que los mismos no poseen impedimentos para ejecutar el contrato. La empresa oferente acredita cumplir con este requisito, logrando de esta manera la calificación de la capacidad legal respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "a", "b", "m" y "n" de art. 40 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"----------

Conclusión del los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

5. Selección de la Oferta más baja

De conformidad al **Artículo 61°**, **Numeral 3** del **Decreto N° 2.992/19**, se procede a seleccionar a la oferta con precio más bajo, a los efectos de ser analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entregas, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.; siendo que la oferta presentada por la empresa **ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA con RUC 3739044-9,** la que es analizada bajo los parámetros que establece el PBC, con el siguiente resultado:

5.1 Capacidad Legal:

De conformidad a las estipulaciones del PBC – Criterios de Evaluación, Punto N° 1, se procede a evaluar la CAPACIDAD LEGAL de la oferente seleccionada, según se describe:

Según el **Cuadro I** de los criterios mínimos para el cumplimiento de la capacidad legal, se constata que la oferente **Cumple** con dichos requisitos.----------

En cuanto al **Acta de Visita al sitio de obras** que también figura en el **Cuadro I** presentaron el Acta de Visita al sitio de obras como fue solicitado en el PBC.

5.2 Capacidad Financiera:

En cumplimiento del PUNTO N° 5 – Capacidad Financiera, según el Cuadro 5.1.1, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra su **coeficiente de liquidez** dentro del rango requerido, como así mismo en cuanto al **coeficiente de solvencia**, y cuenta con el Activo Líquido solicitado en el PBC, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad..----------

5.3 Experiencia General y Específica en Obras:

En cumplimiento del PUNTO N° 5 – Capacidad General y Específica en Obras, según el Cuadro 5.2, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas,

se demuestra que **cuenta** con la Experiencia solicitada en el PBC, por lo que el oferente **Cumple** con dicha capacidad.----------

5.4 Capacidad en materia de personal y en materia de equipos:

En cumplimiento del PUNTO N° 5 – Capacidad Técnica, según el Cuadro 5.3 y 5.4, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra su, Capacidad Técnica, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad.----------

Conforme a lo detallado precedentemente se corrobora que la firma **ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA con RUC 3739044-9**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente llamado a **Licitación por Contratación Directa N° 05/2.023 "Construcción de Parque infantil para el Nivel Inicial de la Escuela Básica N° 2698 Carlos Antonio López.¨ con ID Nº 431.384.-**, a la siguiente firma: **ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA con RUC 3739044-9 Correo electrónico: kasugayasociados@hotmail.com Gs. 81.200.404.- (Guaraníes ochenta y un millones doscientos mil cuatrocientos cuatro).-**, IVA INCLUIDO.-

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la institución, a favor de la firma más arriba individualizada.----------

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto, previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a solo efecto, siendo las once horas.----------

Atentamente,

Pedro María Codas Ramírez
Jefe de Presupuesto

Lic. Rolando Espínola Garay
Director de Administración y Finanzas